

Premio de investigación en Bibliología Mexicana "Carolina Amor de Fournier" para jóvenes investigadores y "Juan Bautista Iguíniz" para investigadores consolidados

Convocatoria 2025-2026

Entidades convocantes:

Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Disciplina(s):

Historia y estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.

Descripción:

El Premio Bibliología Mexicana en sus categorías "Carolina Amor de Fournier" a jóvenes investigadores y "Juan Bautista Iguíniz" a investigadores consolidados, se proponen reconocer y distinguir el trabajo de excelencia de los investigadores dedicados al ámbito de la Historia, los estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.

Objetivos:

- Impulsar y promover la investigación en Historia y estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.
- Difundir el conocimiento de los estudios del libro en México, dentro y fuera de las fronteras nacionales.
- Distinguir el trabajo de excelencia que realizan investigadores jóvenes y consolidados en el ámbito de la bibliología mexicana.
- Reconocer la producción escrita en lengua castellana en los campos de Historia y estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.

Bases:

1. Los candidatos deberán contar con nacionalidad mexicana o estar naturalizados, así como residir en el territorio mexicano al momento de la publicación de los resultados de la convocatoria.
2. Las candidaturas podrán ser presentadas por una universidad o institución pública o privada nacional, deberá presentarse en papel oficial, firmada por la persona titular de la instancia postulante. La institución que postule no necesariamente será aquella en la que trabaje la persona propuesta.
3. La institución postulante deberá contar con la aceptación por escrito de la persona a la que se postula.
4. La postulación deberá incluir los siguientes documentos:
 - a. Un alegato (de mínimo 5 y máximo 7 cuartillas) en el que se hagan constar los méritos, impacto del trabajo de investigación y las circunstancias especiales que hacen de la persona propuesta especialmente destacada por su contribución científica en el campo, que justifiquen su candidatura.
 - b. Una semblanza curricular breve (no más de 5 cuartillas).
 - c. Un *curriculum* in extenso del postulante (en el que se destaquen sus publicaciones académicas).
 - d. Copia de identificación oficial vigente del candidato postulado.
 - e. Copia del título doctoral del candidato postulado.
 - f. Constancia de antigüedad académica del candidato postulado.*
5. Podrán ser postuladas personas que hayan desarrollado su trabajo de investigación en México en cualquier universidad o institución pública o privada nacional.
6. **Categoría de jóvenes investigadores:**
 - a. Contar con grado doctoral.
 - b. Contar con una antigüedad de trayectoria académica de, al menos, cinco años.
 - c. Podrán ser postulados hombres que no hayan cumplido 40 años al 30 de septiembre de 2025.
 - d. Podrán ser postuladas mujeres que no hayan cumplido 43 años al 30 de septiembre de 2025.
7. **Categoría de investigadores consolidados:**
 - a. Contar con grado doctoral.
 - b. Contar con una antigüedad de trayectoria académica de, al menos, quince años.
 - c. Podrán ser postulados hombres de más de 40 años, cumplidos al 30 de septiembre de 2025.
 - d. Podrán ser postuladas mujeres de más de 43 años, cumplidos al 30 de septiembre de 2025.
8. No se aceptarán candidaturas con documentación incompleta.
9. El Premio tiene un carácter estrictamente honorífico y es convocado bianualmente.
10. El Premio consta de un diploma que será entregado en ceremonia pública en la que la persona dará una conferencia magistral.
 - La antigüedad de trayectoria académica se podrá comprobar con una o más constancias que acrediten labor docente o de investigación con fecha clara que permita verificar los 5 o 15 años (según la categoría a la que se postule al candidato). En caso de emplear más de una constancia, se deberá hacer un solo archivo en formato PDF. No se exige relación laboral permanente o de planta con una institución.
11. El periodo de inscripción al Premio inicia el 1 de julio de 2025 y concluye el 29 de agosto de 2025.
12. Los resultados serán dados a conocer el 31 de octubre de 2025.

13. El jurado estará compuesto por especialistas designados por las autoridades de las instituciones convocantes y su fallo será inapelable. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio en cualquiera de sus niveles. El jurado resolverá asuntos no previstos en esta convocatoria.

Postulación y documentación:

- a) Las postulaciones deberán ser remitidas por la institución proponente, vía correo electrónico mediante una liga de drive con la documentación que se describe a continuación. El envío se deberá realizar a más tardar a el 29 de agosto de 2025 a las 14:00 horas.
- b) El asunto del mensaje se deberá nombrar:
Postulación Premio BM "Carolina Amor de Fournier" + Apellido postulado
Postulación Premio BM "Juan Bautista Iguíniz" + Apellido postulado
- c) En el cuerpo del correo electrónico se deberá poner la siguiente información:
 - Apellido y nombre del candidato postulado.
 - Dirección electrónica del investigador/a.
 - Categoría a la que se postula.
 - Nombre de la Institución que postula.
 - Nombre, correo electrónico y teléfono del titular, director o representante legal de la institución postulante.
 - Liga a drive para acceder a la documentación completa.

Documentación completa para la postulación:

1. Hoja de postulación
 - Apellido y nombre del candidato postulado.
 - Dirección electrónica del investigador/a.
 - Categoría a la que se postula.
 - Nombre de la Institución que postula.
 - Nombre, correo electrónico y teléfono del titular, director o representante legal de la institución postulante.
 - Todo en un solo archivo PDF nombrado con apellido de postulante + hoja de postulación, ej: Gómez_hoja de postulacion.pdf
2. Alegato
 - Alegatos de mínimo 5 y máximo 7 cuartillas en el que se harán constar los méritos y las circunstancias especiales de la persona propuesta, destacarse la contribución científica, el impacto de su trabajo, así como otros elementos que justifiquen su candidatura.
 - Un solo archivo PDF nombrado con apellido de postulante + alegato, ej: Gómez_alegato.pdf
3. Currículum
 - Semblanza curricular breve (no más de 5 cuartillas)
 - *Curriculum* in extenso del postulante (en el que se destaquen sus publicaciones académicas).
 - Todo en un solo archivo PDF nombrado con apellido de postulante + curriculum, ej: Gómez_curriculum.pdf
4. Comprobantes
 - Copia de identificación oficial vigente del candidato postulado.
 - Copia de título doctoral del candidato postulado.
 - Comprobante de domicilio actualizado el candidato postulado.
 - Carta de aceptación de la postulación dirigida a la institución postulante.
 - Todo en un solo archivo PDF, nombrado con apellido de postulante + comprobantes, ej: Gómez_comprobantes.pdf

Datos de contacto que ofrece la entidad convocante:

La entrega de la documentación se hará por correo electrónico a bibliologiamx@gmail.com

Datos de contacto:

Para cualquier aclaración, comunicarse al correo electrónico bibliologiamx@gmail.com y/o al teléfono 449 9107400 Ext. 30201.

ATENAMENTE

Aguascalientes, Ags., junio de 2025.

Se Lumen Proferere

Dirigido a: Estudiantes de posgrado a nivel Maestría y Doctorado.

Disciplinas: Historia y estudios del libro y la edición en México.

Descripción: El Premio Serie Bibliología Mexicana se propone reconocer la mejor tesis de maestría y doctorado en Historia y estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.

OBJETIVOS

1. Apoyar la investigación en Historia y estudios del libro y la edición en México en todos sus cruces interdisciplinarios y periodos históricos.
2. Premiar la excelencia investigadora en Historia del libro en México.
3. Difundir el conocimiento de la Historia del libro en México.
4. Incluir la publicación impresa y digital de las mejores tesis en la Serie Bibliología Mexicana, dentro del catálogo editorial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Grado académico para el que se da el premio: Maestría y Doctorado.

BASES

1. Se otorgará un premio a la mejor tesis, distinguiendo, según se trate, de maestría y doctorado.
2. El Premio tiene un carácter estrictamente honorífico y se otorgará bianualmente. El comité académico recomendará para su publicación los trabajos que resulten merecedores del premio.
3. Podrán participar tesis que hayan sido presentadas y aprobadas por las autoridades correspondientes en el periodo que va del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2025. Podrán participar en la convocatoria tesis de mexicanos y extranjeros. Cada tesis podrá ser presentada en una única convocatoria sin posibilidad de volver a concursar en otra. Los trabajos habrán de ser inéditos, no podrán haber sido galardonados en otros concursos antes del fallo del premio objeto de la presente convocatoria y no estarán tampoco pendientes de fallo del jurado en ninguna otra. En caso de existir alguna publicación en revistas científicas derivada del trabajo en cuestión, esa circunstancia deberá ser advertida por los autores a la UAA con antelación a la comunicación oficial del fallo. Si no supone la publicación total del trabajo, se considerará mérito adicional.
4. El periodo de inscripción al Premio inicia el 1 de julio de 2025 y concluye el 29 de agosto de 2025.
5. Los resultados serán dados a conocer el 31 de octubre de 2025.
6. Los ganadores deben entregar la obra escrita de su tesis, a la que habrán modificado para eliminar el tinte académico y cambiar el estilo a texto de divulgación para ampliar el abanico de lectores, a más tardar el 31 de noviembre de 2025. La publicación de los libros se hará en 2026 dentro del programa anual de publicaciones de la UAA y del IIB-UNAM.
7. El jurado estará compuesto por especialistas designados por el comité editorial de la Serie y su fallo será inapelable. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio en cualquiera de sus niveles. El jurado resolverá asuntos no previstos en esta convocatoria.

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Los postulantes deberán registrarse llenando el formulario <https://forms.gle/vz5M3LyFYZXB4rdBA> con la información y documentación que se describe a continuación. El envío se deberá realizar a más tardar a el día 31 de agosto a las 12:00 horas.

INFORMACIÓN

1. Seudónimo.
2. Apellido y nombre del concursante.
3. Dirección electrónica del/la autor/a.
4. Título de la tesis.
5. Grado obtenido.
6. Fecha de defensa de la tesis.
7. Institución ante la que fue presentada (incluido el país y ciudad).
8. Nombre y apellido del director de la tesis.

DOCUMENTACIÓN

1. Documento pdf con un resumen de la tesis de grado con la que se pretenda participar con una extensión máxima de 5 (cinco) páginas y con 5 (cinco) palabras clave representativas. El archivo digital no deberá contener el nombre real del autor ni del director ni de la institución donde fue presentada la tesis y preferentemente sin agradecimientos o cualquier tipo de dato que anule el anonimato. El nombre del archivo debe ser el pseudónimo elegido.
2. Copia del acta de examen o del título profesional obtenido.
3. Copia de identificación oficial vigente.
4. Comprobante de domicilio actualizado, con una antigüedad no mayor a dos meses.
5. Currículum libre no mayor a 5 páginas, que incluya datos generales y de localización: nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico.
6. Manifestar la aceptación de las políticas de privacidad mencionadas en siguiente enlace: <https://www.uaa.mx/informacionpublica/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-COMUNICACION.pdf>

PREMIO A TESIS

Serie Bibliología Mexicana 2025-2026

NORMAS PARA LA ENTREGA DE LA OBRA ESCRITA

1. La tesis deberá ser inédita y estar en idioma español, en formato Word, tendrá una extensión máxima de 150 páginas para la tesis de maestría y 250 para la tesis de doctorado, tamaño carta (incluyendo notas al pie, referencias bibliográficas, índice y eventuales anexos), en tipografía Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlínea a un espacio y medio, paginación estándar, incluyendo bibliografía, con estilo de cita estilo Chicago.
2. No serán considerados los trabajos que superen la extensión prevista. Para el caso en que la extensión de la tesis original de graduación fuera superior a la aquí prevista, el/la autor/a deberá revisar dicha versión y realizar los ajustes de reducción necesarios. Asimismo, los concursantes podrán efectuar todas las modificaciones que consideren, incluyendo la modificación del estilo (de académico a divulgativo) señalado en el punto 6 de las bases, la incorporación de los comentarios y/o sugerencias realizados por el director y/o jurados de tesis y la adaptación de las citas al estilo Chicago especificada en la presente convocatoria.
3. El postulante será responsable de tramitar las autorizaciones correspondientes de las imágenes, gráficas, tablas o cuadros contenidos en la tesis para su posterior publicación.

CONSIDERACIONES LEGALES

- A. El candidato ganador de cada categoría, mediante la firma de la licencia correspondiente, otorga su autorización a la Universidad Autónoma de Aguascalientes y al Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM para la edición de su obra dentro de la Serie Bibliología Mexicana, y que realice la reproducción, distribución y comunicación pública de ésta, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, la UAA y el IIB-UNAM podría realizar:
 1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar la impresión y comunicación de ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, archivos electrónicos o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
 2. La distribución y comunicación de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y digitales.
 3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada con fines de promoción y divulgación de la obra.
 4. La promoción pública de la obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
 - a) La exhibición pública de la obra impresa en centros culturales, ferias de libro, librerías y distribuidores con los que la UAA y el IIB-UNAM tengan convenio.
 - b) La comunicación pública por Internet, redes sociales, micrositos, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital, con las siguientes consideraciones:
 - La versión electrónica en formato PDF será puesta en Acceso Abierto en los sitios libros.uaa.mx y libros.iib.unam.mx.
 - La versión digital ePub tendrá un precio simbólico para distribución en las plataformas en las que la UAA y el IIB-UNAM tengan convenio de promoción a nivel global.
 - c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
 5. La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la obra.
 6. El ganador de cada categoría recibirá 10% ejemplares de la versión impresa de la obra, y podrá adquirir ejemplares subsecuentes a precio de autor.
 7. En todo momento, la UAA y el IIB-UNAM respetarán a los autores ganadores la titularidad de los derechos de autor.

Datos de contacto

Para cualquier aclaración, comunicarse al correo electrónico bibliologiamex@gmail.com y/o al teléfono 449 9107400 Ext. 30201.

ATENTAMENTE

Aguascalientes, Ags., junio de 2025.

Se Lumen Proferre